



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

"II Llamado Adquisiciones Materiales Eléctricos para Liceo Luis Cruz Martínez", "

APRUEBA READJUDICACION DE LLAMADO LICITACION PUBLICA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLÓN, Junio 05 de 2013.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 689 fecha 21 Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Ficha Técnica N° 045 donde solicita Materiales Eléctricos.
3. Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 22.05.2013, aprueba Términos de Referencias y designa comisión "II Llamado Adquisiciones Materiales Eléctricos para Liceo Luis Cruz Martínez"
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.05.2013
5. Acta de Evaluación de fecha 30.05.2013
6. Decreto N° 430 de fecha 31.05.2013 donde adjudica Licitación Pública N° 4364-15-L113.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Qué; la Orden de Compra N° 4364-142-SE13, emitida al Proveedor Grez y Ulloa no fue aceptada por el siguiente motivo: "La cotización adjunta no corresponde al listado solicitado por el cliente", a través del portal www.compraspublicas.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4364-15-L113 denominada "II Llamado Adquisiciones Materiales Eléctricos para Liceo Luis Cruz Martínez".

DECRETO N° 442 /


1. **READJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI 4364-15-R113, del la Licitación denominada "II Llamado Adquisiciones Materiales Eléctricos para Liceo Luis Cruz Martínez" a la siguiente empresa.

EMPRESA	RUT.	VALOR
Sociedad Comercializadora y de Servicios Eléctricos Chávez Ltda.	[REDACTED]	481.474.-

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NAU/ECHV/ UZG/LKJ/lss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.


NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"